

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5145 *MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ELEVALIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AZOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, mediante el que se traspone la directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, el "RDL"), se publica que, con fecha 9 de septiembre de 2025, la Junta General de Socios de Mantenimiento De Ascensores Elevalia, S.L. y el socio único de Azor Servicios Integrales, S.L.U., acordaron y decidieron la fusión por absorción de Azor Servicios Integrales, S.L.U. por Mantenimiento De Ascensores Elevalia, S.L.

En consecuencia, Mantenimiento De Ascensores Elevalia, S.L. adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, Azor Servicios Integrales, S.L.U., que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.1 del RDL, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RDL, al haberse adoptado la fusión por acuerdo de la Junta General de Socios de la sociedad absorbente y decisión del socio único de la sociedad absorbida.

Por último, de conformidad con el artículo 10.1 del RDL, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

En Madrid, 10 de septiembre de 2025.- D. Fernando Tobar Mateo, Administrador Único de Mantenimiento De Ascensores Elevalia, S.L. y Administrador Único de Azor Servicios Integrales, S.L.U.

ID: A250042344-1